INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 685-AD-77

Lima, 15 de Junio de 197 7

Visto el Exp.Nº 2398, presentado por el Ing. Reynaldo Bravo Orrego, Contratista de la Obra "Complejo Deportivo Paucarbamba" de Huánuco,mediante el cuál solicita el pago de los reintegros autorizados por Resolución-Ministerial Nº 012-77/VC-9200;

CONSIDERANDO:

Que,del Informe Nº 051-UPOE-77,elaborado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento se establece que a la citada obra le corresponde la suma de S/.20,016.75 por concepto de reintegros reglamentados por R.M.Nº 012-77/VC-9200;

Que asimismo del mencionado informe se establece que en cumplimiento de la R.M.Nº 107-76/VC-9200, que reglamenta el pago a cuenta autorizado por R.M.Nº 354-76/VC-1200,es procedente ampliar en S/. 361,120.37 el ácapite 1º de la Resolución Nº 732-AD-76;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;y,

De conformidad con el Art.37º del D.L. 20555, las Resoluciones Ministeriales Nºs 107-76/VC-9200; 012-77/VC-9200;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, el ácapite 1º de la Resolución Nº 732-AD-76, en S/.361,120.37 (TRESCIENTOS SESENTIUN MIL CIENTO VEINTE Y 37/100 SOLES ORO) por concepto de los reintegros autorizados por R.M.Nº 107-76/VC-9200, que-regulariza el pago a cuenta autorizado de acuerdo a la R.M.Nº 354-76/VC--1200; totalizando la suma de S/.1'631,045.43 los reintegros correspondientes a la obra .Complejo Deportivo Paucarbamba" de Huánuco.

ARTICULO 2º.- RECONOCER a favor del Ing.REYNALDO BRAVO ORREGO, Contratista de la Obra, "Complejo Deportivo Paucarbamba" de la ciudad de Huánuco la suma de S/.20,016.75 (VEINTE MIL DIECISEIS Y 75/100 SOLES ORO) por concepto de los reintegros autorizados por la R.M.Nº 012-77/VC-9200.

ARTICULO 3º.- DECLARAR que el Ing.Contratista de la Obra en mención se le ha abonado la suma de S/. 393,676,76,con cargo al Presupuesto 1975-1976.

//...

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 685-AD-77

Lima, 15 de Junio de 197 7

//...

Aféctese la suma de S/.1'257,385.42, a la Partida 08.01 Proyecto 1064.1.1. Obra Complejo Deportivo de Paucarbamba-Huánuco, Programa 1064 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/ALE.
hbv.h.

Res Nº 685-AD-77

1258
15 JUN. 1977

INFORME Nº 208-OCIE-77

A : SR.MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
JEFE a.i. OCIE

ASUNTO : REINTEGROS OBRA "COMPLEJO DEPORTIVO PAUCARBAMBA"HUANUCO

REF. : INFORME Nº 051-UPOE-77 - INFORME Nº 14-RVR-77

FECHA : JUNIO, 1° de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,para informarle lo siguiente:
El Ing.Reynaldo Bravo Orrego, contratista de la obra "Complejo Deportivo Paucarbamba" de Huánuco, solicitó por Exp.Nº 2398 se le abone los reintegros autorizados por Resolución Ministerial Nº 012-77/VC-9200, por aumento general de remuneraciones dispuesto por D.L.Nº 21781.

Del Informe Técnico de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se establece que a la citada obra le corresponde la suma de S/.- 20,016.75 por concepto de reintegros indicados.

Que asímismo, la UPOE ha efectuado un estudio en cumplimiento de la Resolución Nº 107-76/VC-9200 a fin de regularizar el pago a cuenta autorizado por Resolución Nº 354-76/VC-1200.

Que mediante el ácapite 1º de la citada resolución Nº 732-AD-76, se reconoció la suma de S/.1'027,023.62 por concepto de la Resolución Nº 354-76/VC-1200.

Que del estudio efectuado en aplicación de la R.M.Nº 107-76/VC-9200, se establece que los reintegros que le corresponden por dicho concepto asciende a la suma de S/.1'388,143.99.

Por lo expuesto:
Es opinión de esta Jefatura se reconozca a favor del Ing.Reynaldo Bravo Orrego, la suma de S/.20,016.75 por concepto de reintegros correspondientes a la R.M.Nº 012-76/VC-9200.

Se amplie en S/. 361,120.37 el ácapite 1º de la Resolución Nº 732-AD-76 en aplicación de la R.M.Nº 107-76/VC-9200 que regulariza el pago a cuenta autprizado por R.M.Nº 354-76/VC-1200.

Asimismo,se deja constancia que al Contratista se le ha abonado la suma de S/. 393,676.76 por concepto de reintegros con cargo al Presupuesto de 1975-1976.

Es cuanto puedo informar a Ud.,al respecto.

Atentamente,

.....
ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe a.i. OCIE

OCIE/ALE.
hbv.h.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1258
15 JUN. 1977

Informe N° 150 OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración -
Asunto : Disponibilidad presupuestal para el abono de reintegros Obra "Complejo Deportivo de Paucar - bamba - Huánuco, Ing. Reynaldo Bravo Orrego.
Fecha : Lima, 13 de Junio de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle que en la Partida 08.01, Proyecto 1064.1.1 - Obra Complejo Deportivo de Paucarbamba - Huánuco, Programa 1064, del Presupuesto del INRED en ejecución, existe disponibilidad para el reconocimiento de reintegros a favor del Ing. Reynaldo Bravo Orrego, contratista de la Obra mencionada en el asunto.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UF
AUS/ls.

cc: U.Financiera
: Archivo.

ALFONSO AGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera